

V. Comunidades Autónomas

GALICIA

25939

RESOLUCION de 4 de agosto de 1983, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del Servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cruz de Otero y Vieiros.

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 15 de julio de 1983 ha resuelto otorgar definitivamente a don Dictino Santalla Álvarez la concesión del citado servicio, como prolongación del ya establecido de Cruz de Otero a Quiroga (V-1923:LU-62), provincia de Lugo, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 10,39 kilómetros, Cruz de Otero, Soldón y Vieiros.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Cruz de Otero, Soldón y Vieiros.

Expediciones: Una de ida y vuelta todos los días, excepto domingos.

Tarifas: Las mismas del servicio-base, V-1923:LU-62.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base.

Santiago, 4 de agosto de 1983.—El Director general, Leandro Estévez Suárez.—3.694-D.

25940

RESOLUCION de 30 de agosto de 1983, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 50.248.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en calle General Pardiñas, 12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de los centros de transformación y línea media tensión en Penelas y Ribeira (Cacheiras 1.ª fase), del Ayuntamiento de Teo (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión, aérea, a 20 KV, con origen en apoyo número 9 de la denominada Montouto-Cacheiras (expediente 27.934) y término en la estación transformadora, tipo intemperie, en el lugar de Penelas, de 160 KVA, con relación de transformación $20 \pm 2,5 \pm 5$ por $100/0,398-0,230$ KV a construir.

Centro de transformación, intemperie, en el lugar de Ribeira, de iguales potencia y relación de transformación, derivando en apoyo número 11 de la línea media tensión Montouto-Cacheiras (expediente 27.934) mediante ramal de 15 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 30 de agosto de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—5.154-2.

ANDALUCÍA

25941

RESOLUCION de 23 de agosto de 1983, del Servicio Territorial de Córdoba, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Córdoba, calle de García Lovera, número 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV, de 668 metros de longitud, de los cuales 43 serán subterráneos, y un centro de transformación de 200 KVA, cuya finalidad será dotar de energía eléctrica a 48 viviendas en construcción en la localidad de Fuente Obejuna (Córdoba).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 23 de agosto de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial accidental.—3.397-14.

COMUNIDAD DE MADRID

25942

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1983, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, referente a la oposición libre para proveer dos plazas de Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 57, del día 20 de agosto de 1983, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer por oposición libre dos plazas de Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos, encuadrados en el subgrupo de Técnicos Superiores de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en la misma, deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Comunidad de Madrid (García de Paredes, número 65, Madrid), cualquier día también hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, debidamente reintegradas.

Madrid, 14 de septiembre de 1983.—El Secretario general Técnico.—11.997-E.